



DICTAMEN

En la Ciudad de Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 15 de febrero del año 2022 se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura física del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen del procedimiento de la **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-01-2022**.

La Lic. Lucia Margarita Carpio Arvilla, Titular de la Jefatura de Promoción y difusión deportiva del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-01-2022**, para la "**ADQUISICION DE CONJUNTOS DEPORTIVOS**".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-01-2022, para el "ADQUISICION DE CONJUNTOS DEPORTIVOS"

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 05 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-IMDC-01-2022**, para la "**ADQUISICION DE CONJUNTOS DEPORTIVOS**"

2.- El 10 de febrero de 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, presentándose el **C. JORGE CAMPOS RODRIGUEZ** y dado que no presento carta de interés no se le dio respuesta a sus preguntas en apego a lo establecido en el artículo 59 fracción iii de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo la persona física denominada **MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES** y dado que no presento carta de interés no se le dio respuesta a sus preguntas en apego a lo establecido en el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3.- Con fecha 15 de febrero del año 2022, se tuvo por presentado en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas de dos participantes, hecho por lo cual se procedió a la apertura de los sobres de la PROPUESTA TECNICA, en el orden en que se encontraron registrados en la lista de asistencia por lo que se dio inicio respecto al participante denominado **COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV**, al cual se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, continuando con el orden de la lista de asistencia la persona física denominada **MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES**, se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que fue desechada en virtud de no haber presentado los documentos I,II,III,IV,V,VI,VII del punto 5.1 DE LAS BASES PROPUESTA TECNICA de la Licitación Publica Numero CA-IMDC-01-2022, por lo cual no se llevó a cabo la apertura de la propuesta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4 Causas de Desechamiento inciso A) de las bases de la convocatoria, así como el artículo 61, fracción



III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 58, fracción I, del reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; finalmente el participante **COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV** fue el único que cumplió con los requisitos solicitados en la propuesta técnica, se recibió su propuesta económica para la evaluación correspondiente de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó el día 16 de febrero del año 2022 a las 09:00 horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Es de señalar al comité que derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica se encontró que los precios ofertados por el participante que se le recibió su propuesta económica, no rebasa el techo presupuestal, en apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Prevía a la evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	SUPERLICRA 92% POLIESTER 8% ESPANDEX CHAMARRA CON GORRO, AGUJETAS Y CIERRE EN LAS BOLSAS LATERALES COLOR ROJO CON LOGOS DE 10 X 4.5CM DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ, EN EL PECHO DE LADO DERECHO, LOGO DE 11.5X6.5CM DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN MANGA IZQUIERDA Y PALABRA JUAREZ DE 25X 5CM EN LA MANGA DERECHA EN VINIL, PANTALONERA EN COLOR NEGRO CON LOGO 10X4.5CM DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO.	CONJUNTO DEPORTIVO	1300	ESCORPION	\$ 676.00	\$ 878,800.00

FOLIO: 001



Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la propuesta aceptada para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

1. COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
única	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV**, en la única partida cumplen técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante **COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV**, resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:



1. COMERCIALIZADORA DROP SA DE CV

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	SUPERLICRA 92% POLIESTER 8% ESPANDEX CHAMARRA CON GORRO, AGUJETAS Y CIERRE EN LAS BOLSAS LATERALES COLOR ROJO CON LOGOS DE 10 X 4.5CM DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ, EN EL PECHO DE LADO DERECHO, LOGO DE 11.5X6.5CM DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN MANGA IZQUIERDA Y PALABRA JUAREZ DE 25X 5CM EN LA MANGA DERECHA EN VINIL, PANTALONERA EN COLOR NEGRO CON LOGO 10X4.5CM DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO.	CONJUNTO DEPORTIVO	1300	ESCORPION	\$ 676.00	\$ 878,800.00

FOLIO: 001

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el Dictamen por parte del área requirente.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

FIRMA

LIC. LUCÍA MARGARITA CARPIO ARVILLA

JEFATURA DE PROMOCION Y DIFUSION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.